

Descripción

La Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG, por sus siglas en inglés) anuncian la Convocatoria de Proyectos para el Programa de Fondos de *Go Human*. Con el apoyo de la Oficina de Seguridad Vial de California (OTS, por sus siglas en inglés), el Programa financia proyectos de seguridad vial impulsados por la comunidad que satisfacen las necesidades de las personas más perjudicadas por accidentes de tránsito y muertes.

En alineación y para avanzar con [el Plan de Acción Inicial de Equidad Racial de SCAG](#), el Programa de Fondos de *Go Human* apoya proyectos que utilizan el espacio de la calle para la resiliencia de la comunidad, la recuperación y la entrega de recursos que dan prioridad a las comunidades desfavorecidas y a las comunidades más perjudicadas por las lesiones y las muertes causadas por el tráfico. Este modelo se centra en la co-creación impulsada por la comunidad, donde la participación de la comunidad es un elemento clave en el proyecto.

Objetivo del programa

Bajo la dirección de *Go Human*, el Programa de Fondos de *Go Human* tiene como objetivo desarrollar la resiliencia de la comunidad a nivel de la calle y aumentar la seguridad de las personas más dañadas por las lesiones de tránsito y las muertes, incluidos, entre otros, personas negras, personas indígenas y personas de color; gente con discapacidades; y trabajadores de primera línea, en particular los que caminan y andan en bicicleta.

En lugar de centrarse en el comportamiento de las personas que caminan y andan en bicicleta, el programa de Fondos de *Go Human* se centra en los problemas estructurales que afectan a la seguridad de las personas que caminan y montan en bicicleta, como el comportamiento peligroso al volante, la alta velocidad de los vehículos, el diseño de las calles y el racismo estructural.

Se anima a los solicitantes a proponer proyectos creativos y estratégicos que se centren en la justicia y respondan al objetivo del programa y a las necesidades actuales de las comunidades.

Las prioridades de financiación para el Programa de Fondos de *Go Human* para 2022 incluyen:

- *Inversión en organizaciones enfocadas o dirigidas por miembros de comunidades desfavorecidas o con poca inversión en la región; organizaciones de salud pública, organizaciones de justicia para discapacitados, organizaciones de servicios sociales; grupos de padres; organizaciones que sirven a los ancianos; organizaciones que sirven a las comunidades rurales.*
- *Estrategias de liderazgo y desarrollo de capacidades.*

Solicitantes elegibles

Las organizaciones comunitarias, las organizaciones sin ánimo de lucro y las empresas sociales pueden presentar una solicitud para fondos.

Los fondos están disponibles para los beneficiarios en toda la región de SCAG, que abarca los condados de Imperial, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino y Ventura.

Los fondos se distribuirán para dar prioridad a la equidad, particularmente dentro de las comunidades que históricamente han sido desinvertidas o en las comunidades desfavorecidas.

Monto y plazo de los fondos

SCAG otorgará hasta **\$15,000** a proyectos seleccionados. Es posible que los adjudicatarios tengan que perfeccionar el alcance de su trabajo como condición para la concesión de los fondos y que no reciban el importe total solicitado. Los fondos se conceden en régimen de reembolso y los pagos se efectuarán a los adjudicatarios de los fondos hasta 60 días después de la finalización satisfactoria de los entregables.

Todos los proyectos deberán implementarse entre el 30 de mayo de 2022 y el 8 de agosto de 2022. El solicitante será responsable de obtener los permisos o autorizaciones necesarios en el momento oportuno.

Cronología

- **Apertura de la Convocatoria de Proyectos:** lunes, 28 de marzo de 2022
- **Webinarios informativos:** martes, 5 de abril y martes, 12 de abril del 2022
- **Fecha límite de la solicitud:** viernes, 29 de abril de 2022 a las 11:59 p.m.
- **Anuncio de los ganadores:** semana del 16 de mayo, 2022
- **Refinamiento del alcance:** lunes, 16 de mayo de 2022 – viernes, 10 de junio de 2022
- **Implementación del proyecto:** lunes, 13 de junio de 2022 - miércoles, 31 de agosto de 2022 (12 semanas)
- **Informe Final:** Viernes, 9 de septiembre del 2022

Solicitud y criterios de selección

Todos los solicitantes deben completar una Solicitud del Programa de Fondos de *Go Human*, disponible en GoHumanSoCal.org. Las propuestas de proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios de selección:

- *Impacto (25%)*
- *Alcance / Participación (25%)*
- *Viabilidad (20%)*
- *Eficacia en función de los costos (30%)*

SCAG es el único árbitro de cualquier propuesta. El personal dará prioridad a la equidad geográfica al seleccionar los premios.

Requisitos

REQUISITOS DE LA SUMISIÓN

Envíe la solicitud electrónica antes del **viernes, 29 de abril a las 11:59 p.m.** (hora de verano del Pacífico) en GoHumanSoCal.org.

Utilizando una plantilla proporcionada por SCAG, los solicitantes deberán presentar un presupuesto que identifique el personal, las tarifas laborales, las horas y los costes directos asociados al proyecto.

Los proyectos deben cumplir con los requisitos de seguro de SCAG (ver páginas 4-6). Los requisitos de seguro de SCAG gestionan el riesgo de realizar trabajos en nombre de SCAG, y ayudan a mitigar cualquier posible impacto financiero para los Adjudicatarios y para SCAG en caso de producirse un accidente. Los solicitantes que no cumplan estos requisitos podrán ser considerados caso por caso. El solicitante deberá indicar o afirmar su capacidad para cumplir con los requisitos de seguro de SCAG o identificar, específicamente, qué requisitos no puede cumplir.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los adjudicatarios de los fondos deberán presentar dos informes:

- *Actualización de mitad de proyecto:* Se proporcionará en julio de 2022, en forma de correo electrónico o llamada telefónica.
- *Informe final:* Incluirá las actividades realizadas, los resultados del proyecto y la documentación de los productos finales, y deberá presentarse el 9 de septiembre de 2022.

REQUISITOS DE REDES SOCIALES Y GRÁFICOS

Los solicitantes seleccionados deben planear trabajar con el personal de SCAG para destacar los proyectos en los medios sociales (ya sea a través de los canales de la organización seleccionada o de Go Human) durante o inmediatamente después de la implementación del proyecto.

No se requiere el uso de los logotipos de Go Human, SCAG y OTS en ningún gráfico producido para los proyectos de la minibeca (como folletos, carteles, medios sociales o gráficos digitales). Si un Adjudicatario desea utilizar que muestren los logotipos de Go Human, SCAG y OTS, deben utilizarse los tres logotipos y en ese orden. El material gráfico que utilice estos logotipos debe presentarse a Andrés Carrasquillo (carrasquillo@scag.ca.gov) para que OTS y SCAG lo aprueben. Por favor, calcule dos (2) semanas para la aprobación.

Si produce algún componente de video profesional (sin incluir videos "en directo" en las redes sociales), se debe presentar un esquema o guión gráfico a Andrés Carrasquillo (carrasquillo@scag.ca.gov) para que OTS y SCAG lo aprueben previamente. Por favor, espere de 1 a 2 semanas para la aprobación.

Todos los productos de trabajo y los materiales de trabajo relacionados con los fondos pasarán a ser propiedad de SCAG, y todos los derechos de publicación están reservados a SCAG. Los adjudicatarios no podrán registrar los derechos de autor de los productos de trabajo y los materiales de trabajo relacionados. Los productos de trabajo y los materiales de trabajo relacionados se refieren a cualquier material producido con la financiación de los fondos, como los entregables.

GASTOS PERMITIDOS

El Program de Fondos de Go Human financia los gastos directamente relacionados con el proyecto propuesto. Los gastos elegibles incluyen, pero no son exclusivos, los siguientes:

- Costes de mano de obra, como la coordinación, el diseño, la facilitación, el montaje, la formación, etc
- Gastos de impresión;
- Permisos o tasas relacionados con el proyecto;
- Cascos para bicicletas, si se compran para apoyar la educación sobre el uso de la bicicleta;
- Gastos de alquiler de suministros o equipos; y
- Cuotas de suscripción a la plataforma virtual

A pesar de la lista anterior, los gastos permitidos están sujetos a la discreción de SCAG y OTS.

GASTOS NO ELEGIBLES

Los fondos para Go Human provienen de los fondos de OTS, a través de la Administración Nacional de Seguridad Vial en las Carreteras. Como resultado, ciertos gastos no son elegibles para financiamiento. Los gastos no elegibles incluyen, entre otros:

- Productos o regalos no vinculados a un componente educativo de seguridad (sólo se permiten si se regalan en correlación directa con un componente educativo de seguridad);
- Pegatinas (por ejemplo, pegatinas para parachoques, pegatinas para distribución masiva en eventos);
- Premios para rifas;
- Alimentos o bebidas;
- Plantas;
- Compra de mobiliario de oficina;
- Pintura;
- Tiza;
- Entretenimiento o música para eventos;

- Publicidad no relacionada directamente con el proyecto propuesto;
- Implementación de un estudio, plan o programa;
- Planes de conservación del hábitat;
- Esfuerzos de cabildeo y/o contribuciones políticas; y
- Elementos no indicados en el presupuesto original del proyecto.

REQUISITOS DE SEGURO

Todos los solicitantes deben conocer los requisitos de seguro para la adjudicación del contrato. El solicitante seleccionado deberá presentar el certificado de seguro antes de la adjudicación del contrato. No se puede adjudicar un contrato si no se cumplen los requisitos del seguro. Los requisitos de seguro se pueden ver en el sitio web de SCAG en: <http://scag.ca.gov/business/> bajo la Sección 43 de la Plantilla de contrato de SCAG.

Para cumplir con los requisitos de seguro es necesario contar con los siguientes endosos:

- Responsabilidad Comercial General
- Responsabilidad Civil de Automóviles
- Compensación para Trabajadores / Responsabilidad del Empleador

Los endosos deberán incluir:

- Asegurado adicional
- Primario, no contributivo
- Exención de subrogación
- Aviso de cancelación

El endoso de todas las pólizas debe adjuntarse al certificado de seguro.

1. Seguro

El Consultor adquirirá y mantendrá a lo largo de

la Vigencia de este Contrato el seguro mínimo requerido, como se establece a continuación, contra reclamos por lesiones a personas o daños a la propiedad, que puedan surgir de o en conexión con la realización del trabajo en virtud del presente contrato por parte del Consultor, sus subcontratos, agentes, representantes o empleados.

A. Alcance mínimo del seguro: la cobertura será al menos tan amplia como:

- (1) Cobertura de Responsabilidad General Comercial de la Oficina de Servicios de Seguros (Formulario de ocurrencia CG0001), o su equivalente.
- (2) Formulario de la Oficina de Servicios de Seguros número CA0001 (Ed. 1/87) que cubre la Responsabilidad Civil de Automóviles, código 1 (cualquier automóvil) o su equivalente.
- (3) Seguro de Compensación para Trabajadores según lo exige el estado de California y el seguro de responsabilidad civil del empleador.

B. Límites mínimos de seguro: el consultor mantendrá límites no menores a:

- (1) Responsabilidad Civil General: \$1,000,000 por incidente por lesiones corporales, lesiones personales y daños a la propiedad. Si se utiliza el seguro de responsabilidad general comercial u otra forma de límite general agregado, el límite general agregado se aplicará por separado a este proyecto / ubicación o el límite general agregado será el doble del límite de ocurrencia requerido.
- (2) Responsabilidad Civil de Automóviles: Incluyendo responsabilidad contractual que asegure los vehículos propios, los no propios, los alquilados y todos los vehículos del Consultor con un límite único combinado

de no menos de \$1,000,000 aplicable a lesiones corporales o muerte, y pérdida o daño a la propiedad en cualquier caso.

- (3) Responsabilidad de Compensación para Trabajadores: incluyendo las enfermedades ocupacionales de acuerdo con la ley de California y el seguro de responsabilidad civil del empleador con un límite de \$1,000,000 por cada accidente.

C. Otras disposiciones de seguros: las pólizas de responsabilidad civil general y de responsabilidad civil de automóviles deben contener, o estar respaldadas para contener, las siguientes disposiciones:

- (1) SCAG, sus subsidiarias, funcionarios y empleados deben estar cubiertos como asegurados adicionales, con respecto a la responsabilidad que surja de las actividades realizadas por o en nombre del Consultor, productos y operaciones completadas del Consultor; los locales de su propiedad, ocupados o utilizados por el Consultor; o automóviles de propiedad arrendados, alquilados o prestados por el Consultor. La cobertura no contendrá limitaciones especiales sobre el alcance de la protección otorgada a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados.
- (2) Para cualquier reclamo relacionado con este proyecto, la cobertura de seguro del Consultor será el seguro primario con respecto a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados. Cualquier seguro o autoseguro mantenido por SCAG será superior al seguro del Consultor y no contribuirá con él.
- (3) Cualquier incumplimiento de los informes u otras disposiciones de las pólizas, incluyendo los incumplimientos de garantías, no afectará la cobertura proporcionada a SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados.

Normas de Programa 2022

- (4) El seguro del Consultor se aplicará por separado a cada uno de los asegurados contra los que se presente un reclamo o se entable una demanda, excepto con respecto a los límites de la responsabilidad del asegurador.
- (5) Las pólizas de Responsabilidad Civil del Empleador de los Consultores deberán contener la inclusión de SCAG, sus miembros, subsidiarias, funcionarios y empleados. Las pólizas de Compensación para Trabajadores de los Consultores deberán presentar un endoso de Exención de Subrogación a favor de SCAG, sus funcionarios, agentes, empleados y voluntarios.

D. Deducibles y retenciones autoaseguradas
- Todos los deducibles o retenciones autoaseguradas por montos superiores a \$10,000 deben ser declarados y aprobados por SCAG.

E. Aceptabilidad de las aseguradoras: el seguro se asignará a las aseguradoras admitidas o aprobadas en California con una calificación A.M. Best de no menos de A, a menos que SCAG apruebe lo contrario.

F. Verificación de la cobertura: el consultor deberá proporcionar a SCAG los endosos originales y los certificados de seguro que demuestren la cobertura requerida por esta cláusula. Todos los documentos deben estar firmados por una persona autorizada por esa aseguradora para vincular la cobertura en su nombre. Todos los documentos deben ser recibidos y aprobados por SCAG antes de que comience el trabajo. A solicitud de SCAG en cualquier momento, el Consultor proporcionará copias completas y certificadas de todas las pólizas de Seguro requeridas, incluidos los endosos que afecten la cobertura requerida por estas especificaciones.